

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

**1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

- En 2014 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** (CONASAMI) fue de 36,368.2 miles de pesos, cifra inferior en 12.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio en los rubros de Servicios Personales (2.1%) Gasto de Operación (40.5%) y Otros de Corriente (92.9%).

**GASTO CORRIENTE**

- El presupuesto pagado del **Gasto Corriente** observó una variación de 12.2%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un presupuesto pagado menor de 2.1% respecto al presupuesto aprobado, debido a los recursos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por las siguientes razones:
    - Remanentes del concepto 1600 Provisiones, transferidos al concepto “Restitución de Remanentes del Paquete Salarial” de conformidad a los oficios mancomunados 307-A.-2481 y SFP/408/0597/2014 y 307-A.-3732 del 22 de julio y 21 de octubre de 2014, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).
    - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, de conformidad a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2014, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP a través del oficio 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2014.
    - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades”, derivado del ajuste aplicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
  - En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 40.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, los cuales se explican por capítulo de gasto de la siguiente manera:
    - ◆ En **Materiales y Suministros** el presupuesto pagado fue mayor en 66.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente de lo siguiente:
      - Este rubro se amplió en 506.7 miles de pesos, los cuales corresponden a trasposos compensados de Servicios Generales para adecuar el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, principalmente en las partidas de Materiales y Útiles de Oficina, Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades Extraordinarias y Material de Limpieza.
    - ◆ El presupuesto pagado en **Servicios Generales** registró un menor ejercicio presupuestario de 48.7% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
      - Ampliaciones líquidas por 168.1 miles de pesos, por parte de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS) para cubrir presiones de gasto de impuesto sobre nómina, viáticos y pasajes.

- Reducción líquida por 2,062.6 miles de pesos para transferir recursos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), para pagos de tenencias, arrendamientos, cubrir suficiencias y realizar pagos de ADEFAS.
- Reducción líquida por 2,192.8 miles de pesos, de los cuales 1,742.8 miles de pesos corresponden a reasignaciones presupuestarias y 450.0 miles de pesos a ahorros y economías transferidas al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario emitidas por la SHCP.
- En el rubro de **Otros de Corriente**, se observó un presupuesto pagado menor de 52.6 miles de pesos, equivalente a 92.9% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
  - ◆ Reducción compensada por 27.0 miles de pesos para transferir recursos a Servicios Generales y reducción por transferir recursos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), para pagos de tenencias.
  - ◆ Reducción líquida por 25.6 miles de pesos, que corresponden a reasignaciones presupuestarias.
  - ◆ **GASTO DE INVERSIÓN**
- En **Gasto de Inversión** para el ejercicio 2014 no se aprobaron recursos.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el presupuesto pagado de la CONASAMI se erogó a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función de Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.
  - ◆ La **finalidad Desarrollo Económico** representó el 95.3% del presupuesto pagado total de la CONASAMI, y presentó un decremento del 12.3%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior, muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Sector Trabajo y Previsión Social.
    - A través de la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, se realizaron los informes mensuales con datos actualizados sobre el comportamiento de la economía y los informes anuales de fijación y/o los de revisión de los salarios mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía; Comercio Exterior; Política Energética; Postcrisis Financiera Mundial; Economía Internacional; Perspectivas; Empleo, Salarios, Negociaciones Laborales; Política Social, Seguridad Social y Temas de Población; Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; Reforma Laboral y Evolución de los Precios.
  - ◆ La **finalidad Gobierno** representó el 4.7% del ejercicio del presupuesto pagado total de la CONASAMI y registró una disminución de 9.2%, respecto al presupuesto aprobado que se explica por lo siguiente:
    - A través de la **función de Coordinación de la Política de Gobierno**, se erogó el 90.8% del presupuesto pagado de la finalidad y mostró un decremento de 9.2% respecto del presupuesto aprobado.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- La CONASAMI atendió la recomendación de los programas presupuestarios M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” para identificar los gastos de su área administrativa equivalente a la Oficialía Mayor y O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno” para identificar los gastos de su Órgano Interno de Control, de conformidad a la recomendación de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública y la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (Oficio No. CA/028/2013 del 27 de febrero de 2014).

### 3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, la CONASAMI contó con 3 programas presupuestarios.
- Las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya la CONASAMI a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios de su responsabilidad son los siguientes:

Programas Presupuestarios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario STPS (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
<b>P002</b> Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo	4. México Próspero 4.3 Promover el Empleo de Calidad		1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva  3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
<b>M001</b> Actividades de apoyo administrativo	4. México Próspero 4.3 Promover el Empleo de Calidad		1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva  3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
<b>O001</b> Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4. México Próspero 4.3 Promover el Empleo de Calidad		3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

El programa presupuestario de la CONASAMI con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional es el siguiente:

## **P002 ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA DETERMINAR EL INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO.**

- A través de este programa presupuestario, a cargo de la Dirección Técnica, se registraron recursos pagados por 24,772.1 miles de pesos, lo que representó un decremento de 12.4% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados; ampliaciones y reducciones líquidas que se explican a continuación:
  - ◆ Reducciones líquidas por 3,318.1 miles de pesos correspondientes principalmente a servicios personales, para dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad y por “Reasignaciones Presupuestarias” dictaminadas por la SHCP como medida de control presupuestario, entre otras.
- Los recursos pagados de este programa presupuestario representaron el 68.1% del presupuesto total erogado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos durante 2014, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:
  - ◆ **Recuperación anual del poder adquisitivo el salario mínimo general promedio**, a cargo de la Dirección Técnica, el cual observó un incumplimiento de 52% respecto a la meta aprobada de 0.50% al alcanzar un -0.26% lo que significó que en lugar de obtener una recuperación de 0.50% se obtuvo una pérdida de 0.26%. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
    - El H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó, en el periodo considerado en la fórmula, un incremento nominal de 3.9% a los salarios mínimos generales y profesionales, con base en los estudios que conformaron el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2014, mismos que le fueron entregados en las reuniones mensuales, y entre los que se incluye el Informe sobre el Comportamiento de la Economía que se elaboran para la Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en cumplimiento de la fracción II del Artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo. En particular, dicho informe se integró con trece capítulos y en 2014, no fue posible alcanzar la recuperación de 0.50%, prevista para el poder adquisitivo de salario mínimo, debido a que la inflación del Estrato uno del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 6.9%, superior 3.0 puntos porcentuales al incremento (3.9%) que el H. Consejo de Representantes otorgó a los salarios mínimos en ese mismo lapso, en términos reales, dichos salarios registraron una pérdida de 0.26%.

## **4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES**

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios se informa que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en 2014, no contó con este tipo de contrataciones:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo K al O, o sus equivalentes)</b>					
Presidente	2,081,233.92	2,081,233.92	2,892,146.72		
Director Técnico	1,363,057.20	1,363,057.20	1,915,561.12		
Dirección de Área	575,684.16	575,684.16	4,070,624.65		
Subdirección de Área	303,056.88	303,056.88	3,015,592.54		
Jefatura de Departamento	204,554.64	204,554.64	2,077,554.06		
<b>Operativo</b>					
Base	88,079.84	111,959.92	7,838,305.40	1,732,855.43	175,095.22
Confianza	88,079.84	111,959.92	5,186,251.52	929,072.04	138,195.87

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.